

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional Nº 000115

Callao, 23 de agosto del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 23 de agosto del 2013, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

La Carta de fecha 05 de agosto de 2013 de la Coordinadora Internacional de la Universidad de California, Los Ángeles, dirigida al Consejero Regional Juan de Dios Gavilano Ramírez; el Memorando Nº 150-2013-GRC/SCR-CR emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe Nº 1179-2013-GRC/GA-OL y el Informe Nº 208-2013-GRC/GA-OL-BCT de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum Nº 1749-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 1360-2013-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen Nº 005-2013-GRC/CR-CRNDNYDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, entre las excepciones a las que se refiere el literal c) del Artículo 10º de la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, referente a las medidas en materia de bienes y servicios, se encuentran comprendidos los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley Nº 28212;

Que, el literal i), del Artículo 2º de la Ley Nº 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, por Carta de fecha 05 de agosto de 2013 de la Coordinadora Internacional de la Universidad de California, Los Ángeles, dirigida al Consejero Regional Sr. Juan de Dios Gavilano, se le cursa invitación del Centro de Desarrollo de Integración Norteamericana de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA NAID) y CENCAFODE, a "CAL-AL" (Conferencia de Autoridades Locales-Los Ángeles), a fin que participe de la Conferencia: "Seguridad Ciudadana: Retos, Estrategias y Nuevas Alternativas", que se llevará a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre de 2013 en los recintos de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA);



Que, mediante Memorando N° 150-2013-GRC/SCR-CR, de fecha 07 de agosto de 2013, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, se solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística, la cotización de pasajes aéreos, costo de inscripción (USD \$ 830.00 dólares americanos), viáticos y demás gastos que pudiese irrogar el viaje de los Consejeros Regionales, señores Juan de Dios Gavilano Ramírez y Fernando García Valdiviezo a la ciudad de Los Ángeles, en los Estados Unidos de Norteamérica, para que participen en la "Conferencia de Autoridades Locales-Los Ángeles (CAL-AL) sobre el tema de Seguridad Ciudadana: Retos, Estrategias y Nuevas Alternativas", señalando que, el costo de la inversión para dicha participación cubre el Certificado;

Que, con Informe N° 1179-2013-GRC/GA-OL de fecha 12 de agosto de 2013, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite a la Secretaría del Consejo Regional, el Informe N° 208-2013-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 09 de agosto del mismo año, elaborado por la profesional de dicha unidad orgánica, que, contiene la cotización de los pasajes aéreos para la participación en el evento indicado anteriormente de los señores Consejeros Regionales;

Que, mediante Memorandum N° 1749-2013-GRC/GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa de la existencia de Disponibilidad Presupuestaria, para atender el requerimiento de la Secretaría del Consejo Regional, indicando que el cálculo realizado para lo solicitado es de US\$ 5,823.76. Dólares Americanos, que al tipo de cambio al 13 de agosto de 2013, según la SBS es de US\$ 1.00 = S/. 2.798 Nuevos Soles, siendo el monto total de S/. 16,294.88 (Dieciséis Mil Doscientos Noventa y cuatro con 88/100 Nuevos Soles), según el detalle que se acompaña a dicho documento;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1360-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y costo de inscripción a los Consejeros Regionales Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, a fin que participen en la "Conferencia de Autoridades Locales-Los Ángeles (CAL-AL), sobre el tema: "Seguridad Ciudadana; Retos, Estrategias y Nuevas Alternativas", del 25 al 28 de setiembre de 2013, a realizarse en la Universidad de California-Los Ángeles (UCLA) de los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de US\$ 5,823.76 Dólares Americanos cuyo tipo de cambio al día 13 de agosto del 2013 según Memorandum de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es de S/. 16,294.88 (Dieciséis Mil Doscientos Noventa y cuatro con 88/100 Nuevos Soles), previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 005-2013-GRC/CR-CRNDNYDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil se recomienda al Consejo Regional autorizar el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y costo de inscripción de los Consejeros Regionales Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, a fin que participen en la "Conferencia de Autoridades Locales-Los Ángeles (CAL-AL), sobre el tema: "Seguridad Ciudadana: Retos, Estrategias y Nuevas Alternativas", del 25 al 28 de setiembre de 2013, a realizarse en la Universidad de California-Los Ángeles (UCLA) de los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de US\$ 5,823.76.00 Dólares Americanos o su equivalente en moneda nacional según Memorandum de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de S/. 16,294.88 (Dieciséis Mil Doscientos Noventa y cuatro con 88/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;



Handwritten signature or mark.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Aprobar el Dictamen N° 005-2013-GRC/CR-CRNDNYDC de la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil; en consecuencia, en virtud a lo señalado en el Informe N° 1360-2013-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y costos de inscripción de los Consejeros Regionales Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, a fin que participen en la "Conferencia de Autoridades Locales-Los Ángeles (CAL-AL), sobre el tema: Seguridad Ciudadana: Retos, Estrategias y Nuevas Alternativas", del 25 al 28 de setiembre del 2013, a realizarse en la Universidad de California-Los Ángeles (UCLA) de los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge la participación de los Consejeros Regionales Sr. Enrique Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, referidos a pasajes, viáticos y costo de inscripción y tributos correspondientes ascendentes a la suma de US\$ 5,823.76.00 Dólares Americanos o su equivalente en moneda nacional de S/. 16,294.88 (Dieciséis Mil Doscientos Noventa y cuatro con 88/100 Nuevos Soles), conforme lo señalado en el Memorándum N° 1749-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao por la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

Representantes	Pasaje	Viáticos 05 días	Costo de Participación
Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez	US\$ 981.88	US\$ 1,100.00	US\$ 830.00
Sr. Fernando García Valdiviezo	US\$ 981.88	US\$ 1,100.00	US\$ 830.00

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, los Señores Consejeros Regionales deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 5º.- Disponer la publicación del presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario "El Callao".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE